

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR
GENERALES, REGIRAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE
LA FUNDACION MUSOL**

PROYECTO:

- “Fortalecimiento de la resiliencia de la población del Dto. De Podor a través de la realización de los DHAYs, la nutrición y la gobernanza local” con número de expediente 2022/PCONV/000496.

FINANCIADO: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

LA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607, conforme es descrita en los TDR Generales

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales, regirán el contrato señalado más arriba.

1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El objeto, de los presentes TDR es el siguiente:

El proyecto *“Fortalecimiento de la resiliencia de la población del Dto. De Podor a través de la realización de los DHAYs, la nutrición y la gobernanza local”* con número de expediente 2022/PCONV/000496, se marca como Objetivo General *“Fortalecer la resiliencia de la población del Departamento de Podor, especialmente de las mujeres y de las niñas, a través de la realización de los DDHH al Agua y al Saneamiento, la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional y la gobernanza local.”*.

Dicho proyecto se pone en marcha en la zona Norte del territorio senegalés donde las problemáticas ligadas al ejercicio de derechos al agua y a la alimentación son especialmente palpables. Los efectos del cambio climático y las sequías recurrentes hacen que la calidad productiva de los suelos y, por tanto, el acceso a la alimentación de la población rural se vea mermada.

La presente consultoría tiene como objeto **la contratación de un servicio profesional para la “Formaciones en técnicas de producción agrícola desde el enfoque agroecológico en las zonas del Wallo y del Djeri”; “Acompañamiento técnico a la producción agrícola en las zonas del Wallo y del Djeri” y “Sistematización del proceso de transición agroecológica y estudio su impacto sobre la capacidad productiva y calidad de los suelos de cultivo”**.

Concretamente, se espera que la entidad contratada lleve a cabo un apoyo técnico para la formación en la producción y aplicación del compost sobre la superficie de cultivo durante la fase de producción hortícola; acompañamiento anual para realizar un seguimiento de la producción de compost y agrícola; realización de un estudio técnico sobre el rendimiento de la producción agrícola mediante la introducción de técnicas agroecológicas y aplicación de compost; y análisis de laboratorio de las tierras de cultivo.

Todo ello se sistematizará en un informe final analizando los resultados de las actividades realizadas.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y CARACTERISTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los productos a entregar, sus características y el Plan de trabajo es el siguiente:

1. **Informe de sistematización intermedio** (a mitad del periodo de ejecución del proyecto) del proceso llevado a cabo incluidos los resultados de los análisis de la calidad de los composts producidos y la cantidad de la cosecha de las diferentes parcelas de producción hortícola apoyadas. Dicho documento recogerá tanto la descripción metodológica empleada, así como los resultados, conclusiones y recomendaciones extraídas del proceso de implementación de la asistencia hasta la fecha.
2. **Informe de sistematización final** del proceso llevado a cabo incluidos los resultados de los análisis de la calidad de los composts producidos y la cantidad de la cosecha de las diferentes parcelas de producción hortícola apoyadas. Dicho documento recogerá tanto la descripción metodológica empleada como los resultados, conclusiones y recomendaciones extraídas del proceso de implementación de la asistencia a la finalización del proyecto.

El plan de trabajo sería el siguiente:

Descripción	Fecha	Responsable
I. Presentación de la propuesta técnica y económica	15 de marzo de 2024	Empresa licitadora
II. Adjudicación del contrato	20 de marzo de 2024	Fundación MUSOL
III. Presentación del borrador del Informe de sistematización intermedio (producto 1)	15 de octubre de 2024	Empresa licitadora
IV. Envío de comentarios al producto 1	31 de octubre de 2024	Fundación MUSOL
V. Envío de la versión final del producto 1	15 de noviembre de 2024	Empresa licitadora
VI. Presentación del borrador del Informe de sistematización final (producto 2)	15 de octubre de 2026	Empresa licitadora
VII. Envío de comentarios al producto 2	31 de octubre de 2026	Fundación MUSOL
VIII. Envío de la versión final del producto 2	15 de noviembre de 2026	Empresa licitadora

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia general de la empresa y/o de los/las expertos/as que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada estudio elaborado.	Hasta 4 puntos
Experiencia, singular en el objeto de los TDR, de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada material elaborado relacionado con el objeto de la asistencia técnica.	Hasta 14 puntos
Propuesta económica.	Baja sobre el presupuesto previsto, en razón de 2 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio total.	30 puntos

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas será el **15 de marzo de 2024**.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico senegal@musol.org con copia al correo electrónico andalucia@musol.org.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de **15.000,00 euros**. La forma de pago se estipulará en el contrato de prestación de servicios.

6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El señalado en los TDR generales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

8. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN.

El señalado en los TDR Generales.

11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

El señalado en los TDR generales.

12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.



13. DUDAS Y CONSULTAS

Se resolverán conforme figura en los TDR generales.